
Usted Tiene el Derecho a un Lugar de Trabajo Seguro y Saludable.

¡LO ESTABLECE LA LEY!

TRABAJADORES

Tiene el derecho de notificar a su empleador o a la UOSH sobre cualquier peligro en su lugar de trabajo. Puede pedir a la UOSH que mantenga su nombre en reserva.

Tiene el derecho de solicitar una inspección de la UOSH si considera que existen condiciones peligrosas y poco saludables en su lugar de trabajo. Usted o su representante puede participar en la inspección.

Puede presentar un reclamo a UOSH durante un plazo de 30 días si su empleador lo discrimina por presentar reclamos de seguridad y sanidad o por ejercer sus derechos de acuerdo con la Ley.

Tiene el derecho de ver las citaciones de la UOSH enviadas a su empleador. Su empleador debe colocar las citaciones en un lugar visible en el sitio de la supuesta infracción o cerca de él.

Su empleador debe corregir los peligros en el lugar de trabajo dentro del plazo indicado en la citación y debe certificar que dichos peligros se hayan reducido o eliminado.

Tiene el derecho de recibir copias de su historial médico o de los registros de su exposición a sustancias o condiciones tóxicas y peligrosas.

Su empleador debe colocar este aviso en un lugar visible de su lugar de trabajo.

EMPRESARIOS

Los Empresarios deben investigar todo los daños físicos, heridas serias y enfermedades de los trabajadores debido a la ocupación, y notificar a UOSH dentro de 8 horas después de haber ocurrido esto al teléfono número (801) 530-6901 incluyendo los fallecimientos, daños físicos serios e invalidez de los trabajadores.

Daños físicos considerados desabilitantes o serios incluyen, pero no están limitados a lo siguiente: impedimento temporal o permanente en el cual parte del cuerpo se hace funcionalmente inútil; se reduce substancialmente la eficiencia del cuerpo, en o fuera del trabajo y que usualmente requiere tratamiento médico por un doctor (ejemplos tales como amputaciones, fracturas, cortaduras profundas, quemaduras severas, choque eléctrico, impedimento visual y contusiones), enfermedades que puedan acortar la vida significativamente o reducir la eficiencia física o mental significativamente, inhibiendo la función normal de una parte del cuerpo (ejemplos tales como cancer, silicosis, asbestosis, berrisnosis e impedimentos de la vista o el oído).

INSPECCIONES, CITACIONES, Y MULTAS DECLARADAS

Los oficiales de seguridad y salud de UOSH, después de enseñar sus credenciales a un empresario o su representante pueden entrar, durante horas de trabajo, sin ninguna demora, en cualquier sitio de trabajo, y mientras el trabajador esta haciendo el trabajo de un empresario. Además de consultar con el empresario y con el representante de los trabajadores, el oficial de UOSH puede entrevistar algunos trabajadores para determinar si el empresario esta cumpliendo con la ley o normas y reglas de seguridad y salud de UOSH.

UOSH podrá dar un citación si ellos tienen razón de creer que el empresario ha violado la ley o las normas y reglas de UOSH.. Cualquier empresario quien reciba tal citación alegando una violación seria acerca de la ley o las normas o reglas de UOSH se le dará una multa de no menos de \$250 o más de \$7,000 por cada violación. Violaciones no consideradas del tipo serias, pueden ser multadas hasta un maximo de \$7000. Violaciones repeditas o premeditadas de las normas y reglamentos de UOSH pueden conllevar una multa hasta un maximo de \$70,000. Si el empresario se niega o deja de corregir las violaciones, una multa adicional de no mas de \$7000 se aplicara por cada día que las violaciones permanecen sin corregir.

DISPUTAS Y APELACIONES

Los EMPRESARIOS pueden pedir una revision informal de cualquier citación, multa o periodo de tiempo de correccion. La revision informal no detiene el periodo de 30 dias mandatorio que tiene el empresario para pedir una audiencia legal de apelacion ante la Comision del Trabajo de Utah. La Comision del Trabajo de Utah proveera una audiencia legal adjudicativa si el empresario somete una petición por escrito de disputa o apelacion con el Administrador the UOSH en un periodo de no mas de 30 dias a partir del recibo oficial de la Citación y Penalidad Propuesta. Una vez que expira este periodo de 30 dias, la Citación y Penalidad Propuesta se convierten en caso final y no pueden ser ya mas sometidas a revision a ninguna corte o agencia de gobierno.

The Federal Occupational Safety and Health Administration revisa el programa de UOSH. Cualquier persona puede hacer una queja concierne a la Administración del programa de UOSH a la oficina Regional de OSHA, 1999 Broadway, Suite 1690, Denver, Colorado, 80202-5716. Teléfono (303) 844-1600 o 1-800-321-OSHA

La Ley de Seguridad y Salud Ocupacionales de 1984 (la Ley de UOSH), garantiza condiciones ocupacionales seguras y saludables para los hombres y las mujeres que desempeñen algún trabajo en Utah. La Labor Commission de Utah, es la responsable principal de supervisar la Ley. Los derechos que se indican en este documento pueden variar según las circunstancias particulares. Para presentar un reclamo, informar sobre una emergencia o pedir consejo, asistencia o productos, llame al 1-800-530-5090 o 1-801-530-6901. Para presentar un reclamo en línea u obtener más información sobre los programas de la UOSH, visite el sitio Web de la UOSH en www.uosh.utah.gov.